297

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.731.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.624,20.-A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,EN CONCEPTO DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE VIAJE A LOS EE.UU. DEL TENIENTE DE FRAGATA DON MIGUEL LEGUIZAMON.-

S.2.Nº....

Asunción, Octubre 31 de 1945.-

Form. 29

Nº 3.066.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 2502/45),en la cual, cumpliendo instrucciones, solicita la entrega de la suma de ₲.624,20, equiv. de Dolls.200, en concepto de subsidio de una sola vez para gastos de viaje del Tte.de Fragata D. Miguel Leguizamón a objeto de trasladarse a los EE.UU. de América, becado por el Superior Gobierno de la Nación para seguir estudios de perfeccionamiento en dicho país, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de (₲.624,20.-)SEISCIENTOS VEINTICUATRO GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS,equivalente de U$S.200.-al cambio del 312,10%, en concepto de subsidio para gastos de viaje a los EE.UU. de América del Tte.de Fragata D. Miguel Leguizamón, en misión de estudios, debiendo dicha Giraduría rendir cuenta documentada del pago efectuado.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 1.09,Item 1,Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Exonérase al nombrado Oficial de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la expresada suma.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.